RESOLUCIÓN Nº... 1122

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 321/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOEDIL S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 111/2010, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE PIEZAS METALICAS DE Hº Aº Y OTROS PARA EMERGENCIA.

Asunción, 8 **de** Junio **de 2011**

VISTO: La Nota UOC Nº 2399/2011, presentada por Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la Autorización para suscribir el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 321/2010, con la Empresa **TECNOEDIL S.A.**, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 111/2010 para la Adquisición de Piezas Metalicas de Hº Aº y Otros para Emergencia, adjudicado por Resolución Nº 2403/2010; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la ampliación del monto adjudicado objeto de este Contrato a fin de cumplir con lo programado, razón por la cual se solicita para cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que se cuenta con recursos presupuestarios para cubrir el compromiso del Convenio Modificatorio, conforme a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 944/2011, hasta la suma de guaraníes quinientos setenta y nueve millones setecientos veinte mil quinientos cincuenta y uno (Gs. 579.720.551), código de PAC Nº 07005757 Año 2011 Ampliación.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, en su Dictamen DAJ Nº 939/2011, informa que antes de suscribir el Convenio Ampliatorio deberá emitirse la correspondiente Resolución que lo autoriza y concluye que posteriormente corresponde la prosecución de los trámites administrativos para su formalización.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 321/2010, y en consecuencia ampliar el monto adjudicado a la Empresa **TECNOEDIL S.A.**, por un monto de guaraníes quinientos setenta y nueve millones setecientos veinte mil quinientos cincuenta y uno (Gs. 579.720.551), IVA Incluido, que no sobrepasa el 20% establecido en la Ley Nº 2051/03.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro

COPIA

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.